



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 384 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 13 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 310-2011-PR-GR PUNO de 24 de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, es propietario del inmueble de 824.15 metros cuadrados y perímetro de 145.87 metros lineales, ubicado en el Jirón Lima Nº 944 de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 310-2011-PR-GR PUNO de fecha 24 de Agosto de 2011, se resolvió asignar al Archivo Regional Puno, el uso exclusivo del inmueble antes descrito, cuyos linderos y medidas perimétricas se indican en la misma resolución, para efectos de la construcción de su local institucional en ejecución del Proyecto de Inversión Pública: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, sin embargo, para los efectos de la ejecución del proyecto de inversión pública en mención, se ha resuelto prescindir del inmueble descrito en los párrafos precedentes; por lo que la Presidencia Regional ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 310-2011-PR-GR PUNO de fecha 24 de Agosto de 2011; siendo necesario emitir el acto resolutivo que lo disponga así;

Que, por otra parte, la Dirección de Vivienda y Construcción de la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción Puno, requiere de un local institucional, para el mejor cumplimiento de sus funciones y brindar una mejor atención al público; siendo procedente destinar para ello el inmueble de 824.15 metros cuadrados y perímetro de 145.87 metros lineales, antes descrito, vía afectación en uso;

Que, la afectación en uso corresponde que sea dispuesto por la Presidencia Regional, en el marco de las atribuciones establecidas en el inciso "f" del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme al cual, es responsable de la administración de los bienes y rentas de propiedad del Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 310-2011-PR-GR PUNO de fecha 24 de Agosto de 2011, por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR EN USO a favor de la Dirección de Vivienda y Construcción de la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, el inmueble de 824.15 metros cuadrados, de propiedad del Gobierno Regional Puno, ubicado en el Jirón Lima Nº 944 de la ciudad de Puno, para el funcionamiento de su local institucional. El inmueble materia de la presente afectación en uso tiene las siguientes características:

UBICACIÓN GEOGRAFICA:

| | |
|----------------|-----------------|
| DEPARTAMENTO : | Puno |
| PROVINCIA : | Puno |
| DISTRITO : | Puno |
| CIUDAD : | Puno |
| DIRECCION : | Jr. Lima Nº 944 |





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 384 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2011



AREA: : 824.15 Metros Cuadrados
PERIMETRO: : 145.87 Metros Lineales

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

| | | |
|------------------|-------------|---|
| POR EL FRENTE | LADO ESTE: | Con el Jirón Lima con 22.40 metros lineales. |
| POR LA DERECHA | LADO NORTE: | Con terrenos del Gobierno Regional Puno, con 26.65 metros lineales. |
| POR EL FONDO | LADO OESTE: | Con el Jr. José Salcedo con 45.80 metros lineales. |
| POR LA IZQUIERDA | LADO SUR: | Con el Jr. Coronel Barriga con 10.10 metros lineales. |



ARTICULO TERCERO.- Póngase la presente resolución, en conocimiento del Archivo Regional Puno, Dirección de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción Puno, e instancias correspondientes del Gobierno Regional Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL